

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **093116**

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

LICANTÉN,

01 DIC 2020

VISTOS:

- a) Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 30 de Octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Licantén y doña **LORENA ANDREA VALENZUELA RUZ**, Rut. N° 17.059.835-0.
- b) Acuerdo Concejo Municipal, sesión ordinaria de fecha 06 de Abril de 2020, Acta N° 010/2020.
- c) DAE. N° 1331 de fecha 15/04/2020, Aprueba Programa de Emergencia Social "Covid-19"
- d) DFL. N° 1/19.704, de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- e) Resolución 1600/2008, Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 30 de Octubre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Licantén y doña **LORENA ANDREA VALENZUELA RUZ**, para cumplir las funciones que se señalan:

OBJETIVO GENERAL:

- Fiscalización, apoyo y coordinación de estrategia comunal por Pandemia COVID-19.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fiscalización Comunal según Ordenanza Municipal, Decreto Alcaldicio N°1704 de fecha 08 de Junio de 2020.
 - Apoyar en labores para el correcto funcionamiento de los puntos de control sanitario.
 - Otras que la Administración Municipal estime necesario.
2. El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, rige a contar del 01 de Noviembre de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.
 3. Por la correcta y oportuna ejecución de los servicios descritos precedentemente esta Municipalidad cancelará al prestador la suma de **\$1.344.538** (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho pesos) Impuesto Incluido. El prestador tendrá que presentar su boleta electrónica y recepción conforme por parte del Administrador Municipal, para proceder a dar curso al pago correspondiente, el cual será cancelado de la siguiente forma:

Noviembre	\$672.269	Impuesto Incluido
Diciembre	\$672.269	Impuesto Incluido

4. El mayor gasto que signifique la presente contratación será de cargo al presupuesto municipal vigente en la siguiente forma:

215 24 01 001 FONDOS DE EMERGENCIA

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMEV/JMM/EDLGF/ta.

DISTRIBUCION:

- 1c. Siaper
- 1c. Oficina de Partes
- 1c. Tesorería Municipal
- 1c. Interesado




OSCAR MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE